

ORDENANZA N° 3.048

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre “PASEO DE LA MUJER” al espacio verde ubicado entre Avenidas Eva Peròn y Madre Teresa de Calcuta en el tramo comprendido entre calles Azcazubi y General Paz.-

ARTICULO 2º.- “EL PASEO DE LA MUJER” constituirà un lugar de plantaciòn de especies dedicadas individualmente a homenajear a aquellas mujeres de obra trascendente en los distintos aspectos de la historia de La Rioja.-

ARTICULO 3º.- Confecciónese la correspondiente chapa de nomenclatura la que debe contener la leyenda “PASEO DE LA MUJER” y las chapas de homenaje individual con el nombre de las mujeres seleccionadas con participaciòn de la Comisiòn de Cultura y en coordinaciòn con entidades profesionales culturales y comunitarias.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial Municipal y archìvese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve dìas del mes de Marzo del año dos mil. Proyecto presentado por las Concejales mujeres.-

g.d.